



**ANUNCIO APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL BOLSA DE TRABAJO
"TERAPEUTA OCUPACIONAL DEL S.E.D. PARA EL CENTRO DE MAYORES"**

Por Resolución de Alcaldía nº.: 2018-0228 de fecha 11/07/2018, se ha aprobado provisionalmente la Bolsa de Trabajo de referencia y que dice literalmente:

"Advertida errata informática en el Decreto nº 2018-0178 de fecha 25/06/2018, se procede a emitir dicha Resolución con el mismo contenido:

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración reunida el día 14 de junio de 2018 para valorar la documentación presentada por los aspirantes en el procedimiento para constituir Bolsa de Trabajo Temporal:

- **Terapeuta Ocupacional del Servicio de Estancias Diurnas para el Centro de Mayores**

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Establecer como causas de exclusión en el procedimiento las que se indican a continuación:

- Causa 1: No acreditar requisito de acceso de **Terapeuta Ocupacional: Estar en posesión de la Diplomatura ó Grado de "Terapeuta Ocupacional" ó titulación equivalente.**
- Causa 2: No acreditar requisito de acceso por documentación ilegible: **Estar en posesión de la Diplomatura ó Grado de "Terapeuta Ocupacional" ó titulación equivalente.**

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente **Lista Provisional de Bolsa de Trabajo Temporal de Terapeuta Ocupacional del Servicio de Estancias Diurnas**, según el siguiente detalle:

Encarnación Medina Juárez (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 19/07/2018
HASH: 98fcs2e3e3eb925cd421cae6cd28ed5



Cod. Validación: A16AQ64DHGL6AXXCCRRHPKEAH | Verificación: http://villarrubiadelosojos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	ADMITIDO (requisitos previos)	EXP. T.O. con mayores ADM. PUBLICA	EXP. T.O. con mayores OTROS SECTORES	EXP. T.O. OTROS SECTORES	FORMACION	TOTAL	Causa de exclusión
1	Laura	García González	03906186G	SI	2	1	1	4	8,00	
2	Ana Belén	Díaz Rodenas	47087826H	SI	2	1	0,19	4	7,19	
3	María José	Párraga Guijarro	05699153Y	SI	2	1	1	2,9	6,90	
4	Virginia	Lozano Serrano	70585465Y	SI	0	1	1	4	6,00	
5	Julia	González García	05693915N	SI	0,51	1	0,35	4	5,86	
6	Tamara	Fernández Sabroso	06272208Q	SI	0	0,53	1	4	5,53	
7	Lourdes	Núñez Márquez	71720203Q	SI	0	1	0,45	4	5,45	
8	Clara	Esteve Barbeyto	02642944Z	SI	0,54	1	1	2	4,54	
9	Sergio	López de Lerma Alcázar	71359363T	SI	0	1	0	3,3	4,30	
10	Irene	Ortiz López	47089828L	SI	-	-	-	4	4,00	
11	Clara	Roncero Beamud	05697773Y	SI	0,24	1	0,46	2,3	4,00	
12	Alicia María	Sepúlveda Navarro	70582892D	SI	0,025	1	0,47	2,5	4,00	
13	María Vanesa	González Ramos	23042304F	SI	0	1	0	2,9	3,90	
14	Miriam	Arroyo Ruiz de la Hermosa	70587513F	SI	0	1	0	2	3,00	
15	Lourdes	Delgado Rodríguez	71226022J	SI	0,033	1	1	0,6	2,63	
16	Natalia	Pozuelo Martín-Consuegra	70584252N	SI	0	1	0,47	0,5	1,97	
17	Inmaculada Concepción	Mateos-Aparicio González-Albo	71218376A	SI	0	0	0	0,9	0,90	
18	Irene	Martínez Urda	71721595M	SI	0	0,14	0	0,1	0,24	
19	María Jesús	Valencia Monfort	06254982J	NO	-	-	-	0,3	0,30	2
20	Diana	Izquierdo Alises	71720847Q	NO	-	-	-	-	0,00	1

TERCERO.- No obstante, tendrán carácter prioritario los integrantes de la Bolsa de Trabajo de Terapeuta Ocupacional constituida según Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2012, en virtud de la Convocatoria Especifica para constitución de Bolsa de Trabajo Temporal de Terapeuta Ocupacional para Servicio de Estancias Diurnas del Centro de Mayores, y que son los que se relacionan a continuación:

	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
1	Mª JESÚS	VELASCO MARCHANTE	06252392-A.
2	MARINA	DÍAZ-PEÑALVER TRUJILLO	70584342-X.
3	NOELIA	BALLESTEROS DÍAZ	71228691-Z.
4	TOMÁS	SALGADO JIMÉNEZ	05238939-E.
5	RAQUEL	GONZÁLEZ GARCÍA	74514104-S.
6	VANESSA	RUIZ MANZANEQUE	71219417-D.
7	GEMA	GÓMEZ RIVERO	05692971-B.

CUARTO.- Anunciar el resultado del Proceso Selectivo en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, indicando que los aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, **dispondrán de un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.** Asimismo, en el plazo anteriormente mencionado los aspirantes admitidos podrán formular reclamaciones frente a la puntuación asignada.

En el caso de que no se formularsen reclamaciones, el resultado se elevará a definitivo.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la siguiente sesión que se celebre."

En Villarrubia de los Ojos,

La Sra. Alcaldesa,
Fdo.: D^a. Encarnación Medina Juárez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN.

